



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103056-2023-00178-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y comoquiera que el proceso divisorio presentado por Diana Patricia Pardo Montealegre contra la Sociedad de Activos Especiales SAE, no se subsanó en el término conferido para ello (23 de enero de 2024), de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA**.

En firme, procédase al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 006 del 06-02-2024

DLO